



## CONVOCATORIA PREMIO DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2020

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat convoca la 1ª edición del Premio de Investigación con perspectiva de Género 2020, destinados al reconocimiento de trabajos de investigación en que traten sobre aportaciones de mujeres a lo largo de la historia en cualquier ámbito, temas u objetos de investigación sobre el género, la violencia machista, feminismos o diversidad sexual y de género.

La consideración científica de la investigación obliga a medidas garantes, en cuanto a la rigurosidad y el reconocimiento científico del trabajo; y a medidas acreditativas, en cuanto a la capacitación científica de los aspirantes. La naturaleza de los Premios, que se otorgarán a trabajos científicos publicados o bien defendidos y evaluados positivamente en entornos académicos, hace que las medidas garantes, en principio, ya estén aseguradas: a) por los tribunales y los departamentos de las facultades que evalúan positivamente tesis doctorales o, más ampliamente, trabajos realizados en posterioridad a la adquisición del grado (como por ejemplo los de máster o los vinculados a los programas de doctorado) y, eventualmente, trabajos de fin de grado con componentes de investigación; b) por las universidades que las editan en su servicio de publicaciones; o bien c) por la naturaleza y la categoría de las revistas o editoriales que acogen las publicaciones científicas. Las medidas acreditativas igualmente están aseguradas, en principio, por la capacitación investigadora académica que se solicita.

La modalidad adultos de los Premios entienden la investigación en el sentido estricto de actividad investigadora, reconocida por la comunidad científica, que aporta conocimiento científico. La voluntad de premiar la investigación con perspectiva de género parte de la necesidad de visibilizar las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia; aportar conocimiento a la teoría feminista y a las teorías sobre el género; a las políticas públicas o privadas de equidad de género; a las acciones, teorías y reflexiones en torno al abordaje de la violencia machista; y aportar conocimiento, propuestas, biografías, trayectoria e historia del movimiento LGTBIQ+, acciones y reflexiones en torno a la diversidad sexual y de género, a la identidad, expresión y/u orientación sexual. En definitiva incluir una perspectiva feminista en la investigación.

El procedimiento para la concesión de los Premios reguladas en estas bases se rige por los principios de calidad, objetividad, publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación.

Asimismo, la organización de los Premios y los miembros del Jurado garantizan la confidencialidad de la identidad de los participantes y del contenido de los trabajos presentados. Sin embargo, en el acto de entrega de los Premios se darán a conocer los datos de los trabajos ganadores y los contenidos curriculares de sus autores que se estimen significativos, de acuerdo con la finalidad pública del acto.



Seguendo el espíritu del bien colectivo que significa el saber, se valora la necesidad de un retorno social, a beneficio del pueblo de Olesa de Montserrat, que permita disfrutar a todos los olesanos/as, de manera transversal y divulgativa (escolares de Bachillerato, de Ciclos formativos y ciudadanos en general), los Premios otorgados. Con este fin, los ganadores de los Premios quedan comprometidos a realizar un acto público (como conferencia, coloquio, visita escolar o de cualquier otra naturaleza que el Jurado establezca, de acuerdo con el Ayuntamiento y habiendo oído el interesado) dentro de un plazo razonable que en cualquier caso debe ser anterior a la próxima convocatoria.

#### **PRIMERO.- Objeto**

El objeto de esta convocatoria es la concesión del Premio de Investigación con Perspectiva de Género en sus dos categorías: Adultos y Juvenil.

#### **SEGUNDO.- Bases Regulatoras**

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras Premios de Investigación "Vila d'Olesa" publicadas en el portal de la transparencia del Ayuntamiento.

#### **TERCERO.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el diario oficial correspondiente (BOP Barcelona) y hasta el 24 de julio de 2020 a las 14:00 h.

Sólo se admitirán trabajos evaluados o publicados desde el 1 de enero 2018 hasta el 24 de julio de 2020 a las 14.00 h.

#### **CUARTO.- Modelos de solicitud**

Los modelos de solicitud que deberá presentarse para optar a cada categoría del Premio de Investigación con Perspectiva de Género se encuentran en el Anexo de esta convocatoria.

#### **QUINTO.- Criterios objetivos de otorgamiento del premio**

Los premios se otorgarán a aquellos/aquellas solicitantes que obtengan mejor valoración una vez aplicados los criterios objetivos determinados en estas bases. Para la valoración de las solicitudes de los proyectos, únicamente se tendrán en los siguientes criterios:





### VALORACIÓN PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CATEGORIA ADULTOS

Presentación formal del trabajo	DE 0 a 25 PUNTOS
Estructura, claridad y orden	Máximo de 10
Redacción y corrección lingüística	Máximo de 5
Bibliografía y fuentes de documentación	Máximo de 5
Diseño y maquetación	Máximo de 3
Imágenes e ilustraciones	Máximo de 2
TOTAL	Máximo de 25
La calidad científica del contenido	De 0 a 75 PUNTOS
Originalidad e innovación	Máximo de 15
Fundamentación teórica	Máximo de 15
Metodología	Máximo de 15
Aportación (resultados, conclusiones o reflexiones)	Máximo de 15
Posibilidades de transferencia	Máximo de 15
TOTAL	Máximo de 75

### VALORACIÓN PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CATEGORIA JUVENIL

Presentación formal del trabajo	DE 0 a 35 PUNTOS
Estructura, claridad y orden	Máximo de 10
Redacción y corrección lingüística	Máximo de 10
Bibliografía y fuentes de documentación	Máximo de 10
Diseño y maquetación	Máximo de 3
Imágenes e ilustraciones	Máximo de 2
TOTAL	Máximo de 35
La calidad científica del contenido	DE 0 A 65 PUNTOS
Originalidad e innovación	Máximo de 10
Fundamentación teórica	Máximo de 10
Metodología	Máximo de 15
Aportación (resultados, conclusiones o reflexiones)	Máximo de 15
Posibilidades de transferencia	Máximo de 15
TOTAL	Máximo de 65

Los proyectos se evaluarán motivadamente por el órgano colegiado, a partir de los ámbitos y de los aspectos que se valoran. La puntuación máxima posible es de: 100 puntos.





## SEXTO.- Cantidad

El importe del premio de la categoría juvenil es de 400 € por el autor/a y 400 € para el centro docente.

En caso de que el trabajo sea realizado por dos o más alumnos, la dotación del premio destinada a la autoría deberá repartir en partes iguales.

El importe del premio para la escuela tendrá que dedicar a material de enseñanza-aprendizaje.

El importe del premio de la categoría adultos es de 1.500€.

Los premios con un importe superior a 300 € están sujetos a retención de IRPF de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

Aprobar la Autorización (A) por un importe de 2.300,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 64 2311 48100 Igualdad- PD- Premios, Becas y Pensiones de Estudios e Investigación.

## SEPTIMO.- Órgano colegiado

El órgano colegiado del Premio de Investigación con Perspectiva de Género estará compuesto por:

Presidente: sr. Miquel Riera Rey (alcalde).

Vocales: sra. Ada Agut (concejala de género, feminismos y LGTBIQ+), sra. Mònica Figueras, sra. Maria Pujol, sra. Antònia Buenaventura, sra. Mercè Díaz y sr. Joan Chicón.

Secretaria: sra. Núria Jané.

## OCTAVO.- Acto de entrega de los premios

La entrega del Premio de Investigación con Perspectiva de Género 2020 tendrá lugar el jueves 10 de septiembre de 2020 en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat a las 19.00 h, que no coincidirá con la transferencia efectiva del importe del premio a la cuenta bancaria del premiado/da.

## NOVENO.- Otros datos de obligado cumplimiento

Se debe cumplir con todo lo dispuesto en las Bases que regulan esta convocatoria de subvenciones, y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, aprobada por el Pleno de esta Corporación el 24 de octubre de 2019 y publicada definitivamente en el BOP de Barcelona el 31 de enero de 2020.



Codi Segur de Verificació: 7e896071-e4b4-4bc3-b78f-338157702107  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01081477\_2020\_1211916  
Data d'impressió: 01/07/2020 16:31:39  
Pàgina 5 de 11

**SIGNATURES**  
1.- CPISR-1 C Núria Jané Presas (Responsable d'Igualtat, Solidaritat i Cooperació), 29/06/2020 09:45



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ANEXO: Modelos de solicitud**



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA CATEGORIA ADULTOS DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

### DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos	DNI/NIE
Nombre y apellidos del Representante legal	DNI/NIE del Representante legal
Domicilio	
Municipio	Código postal
Teléfono	Correo electrónico
Tipo de participante: <input type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/> Doctorandos / graduados / alumnos de máster <input type="checkbox"/> Alumnos de Grau <input type="checkbox"/> Miembros de ple derecho en instituciones de recerca <input type="checkbox"/> Profesionales de la investigación	
Especialidad	
Centro de investigación / universidad al cual estoy vinculado/da	

### DATOS DEL TRABAJO

Título del trabajo
Tipo de trabajo: <input type="checkbox"/> Tesis doctorales y trabajos realizados con posterioridad a la adquisición del grado (máster y/o programas de doctorado). <input type="checkbox"/> Trabajos científicos (artículos o monografías)
Fecha de publicación o presentación

Solicito que se tenga en consideración mi candidatura per optar a la categoría adultos del Premio de Investigación con perspectiva de Género 2020.

### DECLARO

- Que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos y me comprometo a aportar todos los documentos per acreditarlo.
- Que cumplo todos los requisitos establecidos en les bases de los Premios.
- Que el trabajo que se presenta cumple con las características reguladas en las bases de los Premios.





- Que no estoy incluido/a en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la LGS así como de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/aria y de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento del premio.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con los art. 18 y siguientes del RLGS.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Trabajo según las características indicadas en el punto 3.2 del Anexo de las bases en original y formato electrónico en un lápiz de memoria USB.
- Resumen del trabajo, tal como se establece en el punto 3.2 del Anexo de las bases, en su caso.

Olesa de Montserrat,

[Firma de la persona participante]

[Firma del representante legal]

\_\_\_\_\_



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales)

### És obligatori rellenar tots els camps de la instància. ¿Por qué?

Porqué el artículo 66 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las solicitudes que se formulen en la Administración han de contener los datos que se señalan en el formulario.

### ¿Qué tratamiento recibirán vuestros datos personales?

Los datos personales que nos proporcionen serán sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat con la finalidad de poder tramitar vuestra solicitud. Cualquier otro tratamiento no previsto en los indicados ficheros requiriere vuestro consentimiento inequívoco.

### ¿Qué derechos tenéis en relación con los datos que nos habéis proporcionado?

Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad así como el de revocación al consentimiento otorgado, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante una instancia, en cualquier oficina de atención ciudadana o por Internet a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica.htm>).

Podéis consultar información adicional sobre protección de datos en <https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica/politica-de-protecciode-dades-personals.htm>



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA CATEGORÍA JUVENIL DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

### DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos	DNI/NIE
Nombre y apellidos del Padre/Madre/Tutor Legal	DNI/NIE del Padre / Madre / Tutor Legal
Domicilio	
Municipio	Código postal
Teléfono	Correu electrònic

### DATOS DEL TRABAJO

Título del trabajo
Fecha de publicación o presentación

Solicito que se tenga en consideración esta candidatura para optar per optar a la categoría juvenil del Premio de Investigación con perspectiva de Género 2020.

### DECLARO

- Que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos y me comprometo a aportar todos los documentos per acreditarlo.
- Que cumplo todos los requisitos establecidos en las bases de los Premios.
- Que el trabajo que se presenta cumple con las características reguladas en las bases de los Premios.
- Que no estoy incluido/a en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la LGS así como de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/aria y de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento del premio.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con los art. 18 y siguientes del RLGS.

### DOCUMENTACIÓ A APORTAR

- Trabajo según las características indicadas en el punto 3.2 del Anexo de las bases en original y formato electrónico en un lápiz de memoria USB.
- Document con los datos siguientes:
  - o Nombre y apellidos del alumno/a.
  - o Nombre y apellidos del director/a o del coordinador/a de bachillerato o ciclos formativos del centro.
  - o Nombre, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono del centre.
  - o Visto bueno de la dirección del centro, firmado y sellado.



Olesa de Montserrat,

[Firma del Padre/Madre/Tutor Legal en caso de menores de edad]

[Firma de la persona participante en caso de mayores de edad]



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales)

### **Es obligatorio rellenar todos los campos de la instancia. ¿Por qué?**

Porqué el artículo 66 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las solicitudes que se formulen en la Administración han de contener los datos que se señalan en el formulario.

### **¿Qué tratamiento recibirán vuestros datos personales?**

Los datos personales que nos proporcionen serán sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat con la finalidad de poder tramitar vuestra solicitud. Cualquier otro tratamiento no previsto en los indicados ficheros requiriere vuestro consentimiento inequívoco.

### **¿Qué derechos tenéis en relación con los datos que nos habéis proporcionado?**

Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad así como el de revocación al consentimiento otorgado, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante una instancia, en cualquier oficina de atención ciudadana o por Internet a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica.htm>).

Podéis consultar información adicional sobre protección de datos en <https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica/politica-de-protecciode-dades-personals.htm>